



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12346

08/05/2020

27686

**AUTOR/A:** RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); SÁNCHEZ GARCÍA, José María (GVOX); DEL VALLE RODRÍGUEZ, Emilio Jesús (GVOX); CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe hacer mención al Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 3/2020, de 12 de enero, sobre las Vicepresidencias del Gobierno, a cuyo detalle se puede acceder a través del siguiente enlace:

[https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia\\_Home/index/PublicidadActiva/TaxPorMinisterios.html](https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/TaxPorMinisterios.html)

Desde la toma de posesión del actual Gobierno se ha aprobado la siguiente estructura organizativa de las Vicepresidencias, Subsecretarías y Ministerios:

La Administración General del Estado (AGE) se estructura en 22 Departamentos ministeriales y la nueva organización responde a la más adecuada expresión de los objetivos del Gobierno, para asegurar el funcionamiento eficaz y eficiente de la AGE.

Esta estructura básica ha sido desarrollada en diferentes normas, además de las ya señaladas, fundamentalmente las siguientes:

- El Real Decreto 10/2020, de 14 de enero, por el que se crean Subsecretarías en los departamentos ministeriales.
- El Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
- Diecisiete Reales Decretos por los que se desarrolla la estructura orgánica básica de los distintos departamentos ministeriales.

Madrid, 11 de junio de 2020